



**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

El suscrito **Diputado Sergio Moreno Valle Gérman**, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este cuerpo colegiado el siguiente Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

1.- En la actualidad un problema de salud pública es el cáncer de piel, ya que no se ha dado la importancia debida de prevención y los cuidados que las personas deben tener al exponerse a los rayos ultravioletas del sol.

El Gobierno Estatal ha intensificado campañas para prevenir y detectar otros tipos de cáncer, ejemplo de ello son las campañas para detectar el cáncer de mama, y con ello no solo se hace una detección temprana sino que se va creando una cultura de prevención.

2.- El cáncer de piel ocupa el segundo lugar en frecuencia en México, según la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, aunque hace algunos años, era común en personas mayores de 50 años, en la actualidad se ha detectado casos de jóvenes que padecen este mal.



El principal factor de riesgo para desarrollar un cáncer de piel son los llamados rayos ultravioleta procedentes de la luz solar, que producen mutaciones en el ADN de las células, que se acumulan durante años.

Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) señalan que el cáncer de piel es el más frecuente en los seres humanos, pues cada año se diagnostican dos millones de nuevos casos en todo el mundo. México ocupa el primer lugar de incidencia entre los hombres y el tercero en las mujeres.

3.- De acuerdo con la Ley Estatal de Salud en su artículo 7, la Coordinación del Sistema Estatal de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud Pública del Estado, encargada de establecer y conducir la política estatal en materia de salud, de conformidad con las políticas del Sistema Nacional de Salud y con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo.

De lo anterior, es importante prevenir por el aumento de casos de personas que padecen esta enfermedad, la mayoría de personas que la desarrollan, es porque desempeñan su trabajo o actividades en la calle, exponiéndose a los rayos del sol sin una protección adecuada como podría ser usar sombreros, bloqueador solar u otros artículos.

Es lamentable que la población en general no esté enterada de lo nocivo que son las radiaciones solares (UVB y UVA) y que solo el 28 (%) por ciento de las personas tiene el hábito de aplicarse medidas preventivas para el cuidado de la piel.

En atención a lo expuesto, el objeto del presente acuerdo es exhortar a la Autoridad Estatal de Salud para prevenir el cáncer de piel a través de la ejecución de campañas masivas y orientadoras, en las que se reflejen acciones y mecanismos de control y apoyo dirigidos a las personas que padecen esta enfermedad y otras análogas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su consideración el siguiente:





PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se invita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Puebla, de acuerdo a las facultades y atribuciones que le otorgan los ordenamientos aplicables; para que implemente programas y acciones necesarias para fortalecer las medidas prevención que debe tomar la población en general contra el cáncer de piel, incluyendo aquellas medidas para la detección y tratamiento oportuno de cualquier enfermedad análoga.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,
05 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DIP. SERGIO MORENO VALLE GÉRMAN

